



RESPUESTAS A OBSERVACIONES DE INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE ORINQUIA - POR POSIBLE PROPONENTE

INVITACION PUBLICA N° 62 DE 2018

ARAUCA, MARZO 8 DE 2018

Dentro de los plazos establecidos en el cronograma del pliego de condiciones, la Universidad Nacional de Colombia, da respuesta a las observaciones presentadas:

La empresa de **Seguridad Nueva Era S.A.S.**, mediante correo electrónico enviado el día 10 de febrero de 2017, a las 12:01 p.m., formula las siguientes observaciones:

OBSERVACION No 1

“De manera respetuosa nos permitimos solicitar, si la Invitación para la contratación del servicio de vigilancia para la Universidad, es de carácter público, es decir que podrán participar todas las empresas de vigilancia que cumplan con el lleno de los requisitos del pliego de condiciones, en el entendido que esta fue publicada en el link contratación de la página de la universidad Nacional, o si en su defecto solo podrán participar las empresas que sean invitadas, de ser así, solicito de manera respetuosa se publiquen las empresas invitadas.”

RESPUESTA:

La Universidad no acoge la observación, debido a que el título de la publicación dice: “INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA”, por ende es abierta a todas las empresas legalmente constituidas que cumplan con lo establecido en el anexo 1 del pliego de condiciones.

OBSERVACION No 2

“De manera respetuosa, solicitamos para la información financiera, esta sea válida con corte al 31 de diciembre de 2016 y no del año 2015, como se encuentra plasmado en el pliego de condiciones numeral 4.2.2.”

RESPUESTA:

La Universidad acoge la observación y en consecuencia expedirá una adenda modificando el punto 4.2.2 del pliego de condiciones, sobre la información financiera requerida.

OBSERVACION No 3

*“De manera respetuosa, solicitamos se modifique el numeral 6.1.1 para el coordinador la expresión SENA, toda que esta no es la entidad contratante para el presente proceso. Por lo que solicitamos se modifique el primer párrafo de este numeral así:
El proponente, deberá ofrecer un coordinador de servicio y su remuneración será por cuenta propia del contratista, toda vez que no tiene el carácter de exclusividad para la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE ORINOQUIA.**”*

RESPUESTA:

La Universidad acoge la observación y en consecuencia expedirá una adenda modificando el punto 6.1.1 del pliego de condiciones, sobre el coordinador de servicio.

OBSERVACION No 4

“Para la evaluación de la oferta económica, de presentarse una cooperativa de vigilancia esta será evaluada con el mismo racero que las empresas de vigilancia, en el entendido que las cooperativas gozan de un descuento del 10% sobre la tarifa mínima para las empresas de vigilancia. Lo anterior teniendo en cuenta que la oferta económica se evaluara al menor valor de conformidad con la circular externa No 2018320000015 emanada por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.”

RESPUESTA:

La Universidad no acoge la observación, y calificará la oferta económica basados en la circular externa N° 20183200000015 de enero 3 de 2018, de la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada.